



RESOLUCIÓN CS Nº 406 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de Diciembre de 2021

Expediente Nº 2502/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1529-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 29 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el contexto de alta inflación, es lo que conlleva a actualizar los valores contenidos en la Res. R Nº 233/2021 convalidada por Res. CS Nº 055/21, para dar respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y tomó como base el Despacho Nº 097/2021 de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

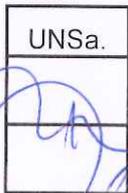
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

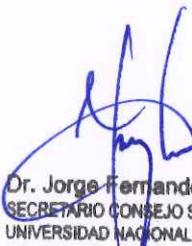
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Extraordinaria del 09 de Diciembre de 2021)
RESUELVE:

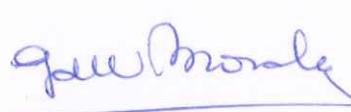
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1529-2021, de fecha 30 de Noviembre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 1529-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 406/2021

SALTA, 30 NOV 2021

Expte. N° 2.502/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 233/2021 ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS N° 055/2021, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 1° de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO

QUE han transcurrido nueve meses en un contexto de alta inflación, lo que conlleva a actualizar los valores contenidos en la Resolución mencionada para dar respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

QUE está vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74, que obra de fs. 17 a 27 de estas actuaciones, en el artículo 3° y en referencia al otorgamiento del viático, en el inciso f) establece "Cuando la Comisión se realice a lugares donde el Estado facilite el alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes de viáticos: 25% si se le diere alojamiento y comida, 50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuere este) sin comida y 75% si se le diere comida sin alojamiento".

QUE la Resolución CS N° 041/14 se encuentra vigente y es la que fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal, destacando que el día se dividirá en cuatro (4) bloques de seis (6) horas cada uno 00:00 a 06:00, 06:00 a 12:00, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00, considerando que las fracciones horarias de los bloques de salida y de regreso se sumarán y en caso de que sean superiores a seis (6) horas se abonará dos bloques, bloque completo (6 horas), si la suma fuera inferior a tres horas no serán considerados.

QUE la Resolución CS N° 230/19 regula la liquidación de viáticos en el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO del CONSEJO SUPERIOR, mediante Despacho N° 097/2021,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar la Escala de Viáticos a partir del 29 de noviembre de 2021, aprobada por Resolución R-N° 233-2021 ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS N° 055/2021 y aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

Expte. N° 2 502/12

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Patricia A. Nayar
Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1529-2021

gm
14



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

R-N° 1529-2021
EXPTE. N° 2.502/21

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 406/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ANEXO I

Escala de viáticos y tope de reconocimiento de gastos de alojamiento diario. Vigencia a partir del 29/11/2021		
AUTORIDADES SUPERIORES	FUERA DEL NOA	NOA
Rector	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Vicerrector	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Decano de Facultades	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Vicedecanos de Facultades	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Secretarios de Universidad	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Directores de Sede Regionales	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Vicedirectores de Sede Regionales	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Coordinadores de Universidad	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Secretarios de Facultades	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Personal Docente		
Profesor Titular	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Profesor Asociado	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Profesor Adjunto	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Jefe de Trabajos Prácticos	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Personal de Apoyo Universitario		
Categoría 1	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 2	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 3	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 4	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Categoría 5	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Categoría 6	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Categoría 7	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Institutos de Educación Media		
Director	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Vicedirector	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Asesor Pedagógico	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Profesor T. P. 1a TP 4	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Secretario de Primera	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Bibliotecario	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Otros Cargos	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta